

VISTO:

Las facturas presentadas por la firma A Volar SRL, por la provisión de pasajes aéreos de los docentes que forman tribunales de las distintas tesis doctorales o son invitados para el dictado de distintos cursos y seminarios o docentes de la Facultad que viajan en el marco de diferentes Programas o Actividades Académicas;

CONSIDERANDO:

que los docentes antes mencionados, provienen o viajan a otras provincias o países;

que ha tomado intervención la Secretaría de Postgrado y el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER se abone a la firma A Volar SRL la suma de \$ 7.841,34 (pesos siete mil ochocientos cuarenta y uno con 34/100), correspondiente a de pasajes aéreos de los docentes que forman tribunales de las distintas tesis doctorales o son invitados para el dictado de distintos cursos y seminarios o docentes de la Facultad que viajan en el marco de diferentes Programas o Actividades Académicas, según detalle de la planilla anexa 1.

ARTICULO 2°. Imputar a las distintas aperturas programáticas según se detalla en planilla anexa 1.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **17 OCT 2017**
RESOLUCIÓN N° 1213
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 1213**PLANILLA ANEXA N°1**

Factura	Fecha	Docente	Monto	Área	Apertura Programática
0001-00002758	22/06/2017	MECCIA ERNESTO	\$ 3.424,72	Postgrado	A.0001.012.002.001.12.27.20.00.01.00.3
0001-00002887	12/07/2017	GARCÉS CARLOS	\$ 4.416,62	Doctorados	A.0001.012.002.002.12.27.20.00.04.00.3

\$ 7.831,34Cra. Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES